# REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

### **MONTE PATRIA, 13.10.2014.**

#### VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

## **CONSIDERANDO:**

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 10 de Octubre de 2014.

### DECRETO ALCALDICIO: Nº 10960

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Orlando Salas Rojo, C.I. 06.906.642 - 9, Técnico Paramédico del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 14 de Octubre de 2014 y hasta el 14 de Octubre del 2014, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

RECRETARIO MUNICIPAL (5)

FBM/mom.

SECRETARIO

MUNICIPAL

#### Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.

